

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17332 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso ordinario número 0000161/2012, NIG 3120147120120000166, por auto de fecha 24 de abril de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Aluminio y PVC Arapel, S.L., con CIF n.º B31932411, y domicilio en calle Luis Lacarra Munilla, 14, bajos, garaje, de Tudela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Ladislao Jesús Segura López, con domicilio postal en Plaza de Sancho el Fuerte, 5, 1.º B, 31500 Tudela, y dirección electrónica: ladis@segurayasociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Abrir la Fase de Liquidación, del concurso voluntario de la entidad Aluminio y PVC Arapel, S.L., calle Luis Lacarra Munilla, 14, bajos, garaje, Tudela, con CIF B31932411, y a la vista de lo dispuesto en el art. 191. ter. 2, en relación al art. 191. ter. 1 y 190.3 de la Ley Concursal se da traslado por 10 días a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 2 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120035601-1